



## ORDENANZA N° 2.365/24

### Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo Salarial, entre el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y los Sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO

#### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; y la Nota N° 672/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante; el Despacho de Legislación General N° 259/24 Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante en el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante la Nota N° 672/24 del HCD, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y el S.O.E.M.T (Sindicato de Obrero y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el S.O.E.M.E y ZO (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste) rubricada el día 24 de julio de 2.024, para conocimiento y efectos, la cual, como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente.

Que, corresponde a este Cuerpo Legislativo ratificar el documento mencionado en el párrafo previo, a fin de instrumentar el aumento salarial y asignación de bonos explicitados en él.

Que, conforme lo mencionado en el Acta Acuerdo, rubricada entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO, se efectúa el pase a planta transitoria de los agentes mencionados y según se detallan en el **ANEXO I**, el cual forma parte de la presente.

Que, conforme lo mencionado en el Acta Acuerdo, rubricadas por el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M) y los sindicato s S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO, el cual forma parte de la presente como **ANEXO I**, se procede a efectuar la recomposición salarial del haber de los empleados municipales del 10% mensual en julio 2.024 respecto a la paritaria celebrada en el primer trimestre del año 2.024, que beneficiara a la Planta Permanente Municipal, Planta Política Municipal, Personal del GIRSU, Personal de Gabinete, Personal de Planta Transitoria y jubilados de la Municipalidad de Trevelin, respecto a las categorías actuales.

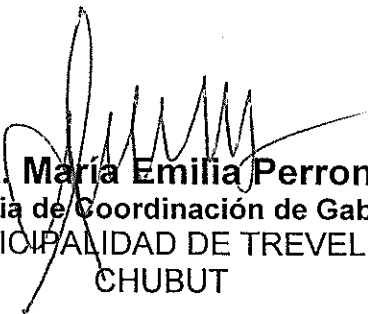
Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

**Claudia Garitano**  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Dra. María Emilia Perrone**  
Secretaria de Coordinación de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2.024.....



## POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

## ORDENANZA

**Artículo 1°: RATIFICAR** en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M) y el S.O.E.M.T (Sindicato de Obrero y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el S.O.E.M.E y ZO (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste) rubricada el día 24 de julio de 2.024, la cual, como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°: ELEVAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.

**Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.**

**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

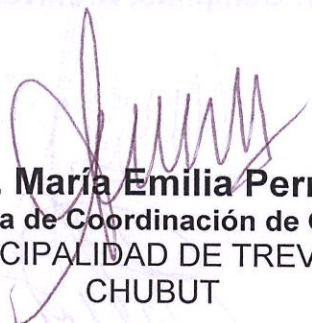
**Claudia Garitano**  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut


POR ELLO:

El Honorable Consejo Deliberante de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18 de Capitanías Municipales sancionada el día 10 de mayo de 2024, en el artículo 10, inciso 1º, toma por el presente

**POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL**-----

**EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN**-----

  
**Dra. María Emilia Perrone**  
Secretaria de Coordinación de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

  
**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.....

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



HOJA 1/1

ANEXO I

Acta acuerdo. -

Siendo las 7.30 horas del día 24 de julio de 2024 se encuentran presentes, por una parte, el Departamento Ejecutivo Municipal, representado en este acto por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Trevelin Héctor Ricardo INGRAM, la Secretaria de Hacienda Cra. María Cecilia PURZEL; y la Secretaria Coordinadora de Gabinete Dra. María Emilia PERRONE; por la otra el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la Municipalidad de Trevelin (SOEMT), representado por la Sra. Secretaria General Nanci CARRILLO y el Sr. Gustavo ALMENDRA; por otra parte, se encuentra presente el Sindicato de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO), representado por el Secretario Gremial Sr. Angel RAMIREZ, la Sra. Patricia EZQUERRA, la Sra. Mónica TRONCOSO y el Sr. Hugo CARRIMAN.

Iniciada la reunión por los representantes LAS PARTES, acuerdan:

- I. Efectuar el pase a Planta Transitoria Municipal, de los agentes mencionados seguidamente, y según detalle siguiente:

A partir del mes de julio 2024

Sr. Gustavo Marcelo CAÑUMIR DNI 35.887.330  
Sra. Estela Margarita MELINAO DNI 26.989.336  
Sr. José Luis SEPULVEDA DNI 32.442.647

A partir del mes de septiembre 2024

Sr. Jalro Damián UBIEDO DNI 33.774.090  
Sr. Néstor Gastón ORTIZ DNI 26.258.805  
Sr. Diego Enrique SEPULVEDA DNI 35.889.510  
Sra. Xiomara Aixa Indiana CANALES DNI 34.665.343

A partir del mes de noviembre 2024

Sra. Soledad Aurora RIOS DNI 30.578.184  
Sra. Shirley Edith BARRIENTOS DNI 35.889.547  
Sra. Evangelina BORDON DNI 28.695.363  
Sra. Alejandra Lorena QUILAQUEO DNI 34.665.362

Además, se acuerda ordenar al Departamento Ejecutivo a realizar el procedimiento administrativo correspondiente a fin de designar a cada agente antes mencionado, en la Planta Transitoria Municipal. -

- I. Efectuar la recomposición salarial del haber de los empleados municipales del 10% en julio 2024 respecto a la paritaria celebrada en el primer trimestre del año 2024; que beneficiará a la Planta Permanente Municipal, Planta Política Municipal, Personal del GIRSU, Personal de Gabinete, Personal Planta Transitoria y Jubilados de la municipalidad de Trevelin, respecto a las categorías actuales. -

Las partes de común acuerdo suscriben el presente en cuatro (4) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto, estipulando dar operatividad a los puntos y plazos instos en este instrumento. -

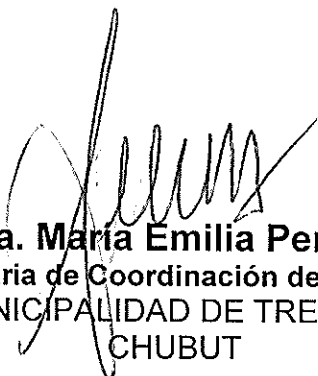
*[Handwritten signatures and stamps of the parties involved in the agreement, including the Municipality of Trevelin and the unions SOEMT and SOEME y ZO.]*

**FABIO DURANDO**  
Secretario Legislativo  
H.C.D. Trevelin - Chubut

Claudia Garit.  
Presidenta H.C.:  
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Dra. María Emilia Perrone**  
Secretaria de Coordinación de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.....

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT